



Al contestar cite este No.: 20260006310286

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA

Tip. Documento: RESPUESTA

Remitido a: OFICINA ASESORA DE COMUNICACION, PRENSA Y PROTOCOL

Anexos: FOLIOS(1)



¡Información!
Presente este
documento o llame al
88 44 444!



Secretaría de
DESARROLLO SOCIAL / Dirección de
CULTURA

063. (20260000606202)

DC 050-2026

Chía, 10 marzo 2026
Señor
Anónimo
Chía

Asunto: Respuesta a su solicitud

En atención a la queja radicada bajo el No. **20260000606202**, relacionada con la información brindada en el módulo de atención al ciudadano sobre los servicios ofrecidos por la Dirección de Cultura, nos permitimos informar que la situación fue revisada internamente.

En este sentido, se realizó la verificación de la **ruta de atención con la funcionaria encargada del punto de Atención al Ciudadano**, con el fin de garantizar que se tenga claridad frente a la información que debe suministrarse a la comunidad respecto a los diferentes servicios, programas y actividades que presta la Dirección de Cultura.

Así mismo, se reiteraron los lineamientos de atención y orientación al usuario, buscando fortalecer la adecuada canalización de las solicitudes ciudadanas y brindar información clara, oportuna y precisa a quienes se acercan a realizar consultas sobre los servicios culturales del municipio.

Agradecemos su comunicación, ya que este tipo de observaciones nos permiten mejorar continuamente nuestros procesos de atención a la ciudadanía.

Cordialmente,

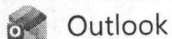
VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
Directora de Cultura Chía

Elaboro: Arelis Bejarano S - Contratistas.

Revisó y Aprobó: Viviana Andrea Parra Rodríguez



Carrera 9 N° 11-24
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3600 y 3601
casodelacultura@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



RE: Respuesta al radicado No. 20260000606202

Desde Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

Fecha Mié 11/03/2026 2:15 PM

Para Casa de la Cultura <casadelacultura@chia.gov.co>

Estimado ciudadano (a), gracias por comunicarse con nosotros

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Centro de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal de Chía, la cual garantiza que sus datos personales serán tratados de acuerdo a la Ley 1581 de 2012, y la Política de tratamiento y protección de datos personales.

De manera atenta se informa que, de acuerdo con lo Establecido en la Circular Interna del 05 de Agosto de 2024, se solicita que la respuesta al comunicado con carácter anónimo se radique de manera física en el PACO para obtener el sticker de radicado de salida (No a través del correo contáctenos). De otra parte recordar que para notificar al peticionario se debe enviar la respuesta radicada junto con el aviso de fijación al correo prensa@chia.gov.co (asunto: solicitud de notificación por aviso página web respuesta Rad 000) y simultáneamente, fijar la respuesta física y el aviso en un lugar de acceso al público de la dependencia productora por un término de cinco (5) días; luego de ese término retirarlos y a cambio colocar el documento de des fijación por el término de un(1) día.

Para próximas oportunidades y hacer seguimiento a su petición le invitamos a visitar nuestros canales de orientación virtual en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, se aclara a los usuarios internos y externos, que la radicación de las PQRSDf, trámites y otros procedimientos administrativos, independientemente del canal de servicio que lo recepcione, si esta se realiza fuera del horario de trabajo, se asignará a la dependencia competente hasta el día hábil siguiente:

- Telefónico a través de la línea 601-8844444 opción 0
- Paco Virtual ingresando a la página <https://paco chia.gov.co/> seleccionando la opción de Agente en Línea.
- Botón PQRSDf <http://200.122.252.9:8083/Proceso/PQRs.aspx>, para radicar una petición y obtener su número de radicado de manera automática.

Una vez sea resuelta su solicitud, agradecemos diligenciar la encuesta de satisfacción en el siguiente link: <https://paco chia.gov.co/encuesta-de-satisfaccion-canal-virtual/>

Recomendamos revisar la carpeta de spam o correo no deseado, para asegurar la consulta de las respuestas enviadas por la entidad (en caso de estar en dicha carpeta marcar correo como deseado o no spam).

Nota: Por nuevas orientaciones, las respuestas y/o requerimientos deben ser enviados a los usuarios por la dependencia productora, posterior a la solicitud de radicado de salida a través del correo contactenos@chia.gov.co